

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------------|---|
| AÑO XLI. — N° 3881 | LUNES 22 DE ENERO DE 1951 | CORREO ARGENTINO SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 |
| EDICION DE 14 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.551 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará e siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE, N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

| | | |
|---|--|---------|
| Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946, | Número del día | \$ 0.10 |
| Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944. | " atrasado dentro del mes | " 0.20 |
| Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. | " " de más de 1 mes hasta 1 año | " 0.50 |
| Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción. | " " de más de 1 año | " 1.— |
| Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará: | Suscripción mensual | " 2.30 |
| | " trimestral | " 6.50 |
| | " semestral | " 12.70 |
| | " anual | " 25.— |
| | Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción. | |
| | Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento. | |
| | Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala: | |

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{100}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|---|--------|
| 1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ 7.— |
| 2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | " 12.— |
| 3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 | " 20.— |
| 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras: | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|--|---------|-------|---------|-------|---------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios o testamentarios | 15.— | 1.— | 20.— | 1.50 | 30.— | 2.— | cm. |
| Posesión treintañal y deslindes, mensura y amejonam. | 20.— | 1.50 | 40.— | 3.— | 60.— | 4.— | " |
| Remates de inmuebles | 25.— | 2.— | 45.— | 3.50 | 60.— | 4.— | " |
| " Vehículos, maquinarias y ganados | 20.— | 1.50 | 35.— | 3.— | 50.— | 3.50 | " |
| " Muebles y útiles de trabajo | 15.— | 1.— | 25.— | 2.— | 35.— | 3.— | " |
| Otros edictos judiciales | 20.— | 1.50 | 35.— | 3.— | 50.— | 3.50 | " |
| Licitaciones | 25.— | 2.— | 45.— | 3.50 | 60.— | 4.— | " |
| Edictos de Minas | 40.— | 3.— | — | — | — | — | " |
| Contratos de Sociedades | 30.— | 2.50 | — | — | — | — | " |
| Balance | 30.— | 2.50 | 50.— | 4.— | 70.— | 5.— | " |
| Otros avisos | 20.— | 1.50 | 40.— | 3.— | 60.— | 4.— | " |

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

| | PAGINAS |
|---|---------|
| DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS: | |
| N° 4834 de Enero 11 de 1951 — Paga una partida al Molino Provincial de Salta | 4 |
| " 4897 " " 12 " " — Paga una partida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia | 4 |
| " 4898 " " " " — Concede licencia a un funcionario de Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques | 4 |
| " 4899 " " " " — Paga una partida a don Amado Chibón | 4 |
| " 4900 " " " " — Aprueba una resolución del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta | 4 al 5 |
| " 4901 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques | 5 |
| " 4902 " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Comercio e Industrias | 5 |
| " 4903 " " " " — Aprueba una resolución del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta | 5 |
| " 4904 " " " " — Aprueba planilla de horas extras devengadas por personal de Dirección Gral. de Rentas | 5 |
| " 4905 " " " " — Aprueba planilla de horas extras devengadas por personal de Dirección Gral. de Rentas | 5 |
| " 4906 " " " " — Declara a un contratista acogido a los beneficios del decreto N° 7683/48 | 5 |
| " 4907 " " " " — Reconoce un crédito al Boletín Oficial de la Provincia | 6 |
| " 4908 " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente | 6 |
| " 4909 " " " " — Reconoce los servicios prestados por don Alejandro Gauflin | 6 |
| " 4911 " " " " — Reconoce a favor de un contratista un aumento sobre el importe del presupuesto oficial de una obra | 6 |
| " 4912 " " " " — Paga una partida a la Municipalidad de Apolinario Saravia | 7 |
| " 4913 " " " " — (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4435/1950 | 7 |
| " 4914 " " " " — Designa por el término de tres meses apuntador de la obra N° 116 "Construcción de la Uaina Tartagal" | 7 |
| " 4915 " " " " — Establece fecha de la reincorporación dispuesta por decreto N° 4297 del 30/11/1950 | 7 |
| " 4916 " " " " — Designa un funcionario para Administración Gral. de Aguas de Salta | 7 |
| " 4917 " " " " — Aprueba una resolución del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta | 7 |
| " 4918 " " " " — Paga una partida a la Municipalidad de Gral. Güemes | 7 al 8 |
| " 4919 " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente | 8 |
| " 4920 " " " " — Paga una partida al Hotel Salta | 8 |
| " 4921 " " " " — Aprueba un certificado por trabajos ejecutados en una escuela de Calayate | 8 |
| " 4922 " " " " — Acepta oferta de precio de las Compañías suscriptoras del convenio de fecha 6/4/1933 con la Provincia | 8 al 9 |
| RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA: | |
| N° 739 de Enero 10 de 1951 — Dispone se invierta una suma en la adquisición de ropa y calzado con destino a dos señoras | 9 |
| " 740 " " " " — Dispone se invierta una suma para atender gastos de inhumación de los restos de un familiar de don Teodoro Corimayo | 9 |
| EDICTOS SUCESORIOS: | |
| N° 6750 — De don Eliseo Burgos y doña Genara Rodríguez de Burgos | 9 |
| N° 6746 — De doña Serafina Armella | 9 |
| N° 6742 — De don Juan Cruells | 9 |
| N° 6737 — De don Vicente Copa | 9 |
| N° 6727 — De don Juan Fetez | 9 |

| | PAGINAS |
|--|----------|
| Nº 6725 — De doña Filomena Games de Aguilera | 9 |
| Nº 6720 — De doña Naya o Nalla Habrahan de Habrahan | 9 |
| Nº 6715 — De don Santiago Chilo y Polonia Villagra de Chilo | 9 |
| Nº 6712 — De don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o etc. | 9 |
| Nº 6711 — De don José Blas Arroyo o Moreno | 9 |
| Nº 6708 — (Testamentario) de doña Irene Saravia de Diez | 9 |
| Nº 6707 — De don Pedro Luis Núñez | 9 |
| Nº 6706 — De don Alfonso López Castro o etc. | 10 |
| Nº 6704 — De don Hugo Walter Toledo | 10 |
| Nº 6703 — De don Silverio López | 10 |
| Nº 6702 — De don César Arias o etc. | 10 |
| Nº 6699 — De doña Sara Hasbani de Charaf | 10 |
| Nº 6637 — De don Francisco Solano Barrionuevo, | 10 |
| Nº 6694 — De don José Saravia, | 10 |
| Nº 6692 — De don José Liuzzo | 10 |
| Nº 6688 — De doña Sara Idiarte de Moya | 10 |
| Nº 6681 — De don Baldomero Cardozo | 10 |
| Nº 6677 — De don Pedro Ignacio Guerra | 10 |
| Nº 6675 — De doña Cecilia o María Elena Agregó de Sosa | 10 |
| Nº 6672 — De don Leandro Víctor Casquil | 10 |
| Nº 6666 — De don Martín Bulacio | 10 |
| Nº 6668 — Deducida por doña Valentina Liandro de Oyarzu | 10 |
| Nº 6660 — De doña Julia Moya de Carrizo, | 10 |
| Nº 6659 — De don Angel Rudecindo Tejerina | 10 |
| Nº 6658 — De don Jordán Roldán | 10 |
| Nº 6657 — De don Moisés Vargas y doña Bernardina López de Vargas | 10 |
| Nº 6649 — De doña Rita Molina de Berbel | 10 |
| Nº 6648 — De don Roque Serapio y doña Manuela Jaime de Serapio, | 10 |
| POSESION TREINTAÑAL | |
| Nº 6735 -- Solicitada por Luis I. Rivero | 10 al 11 |
| Nº 6731 — Deducida por doña Nieves Nora de Najad, | 11 |
| Nº 6718 — Deducida por Cacioano Hipólito Cardozo y señora | 11 |
| Nº 6705 — Deducida por don Florencil Avalos | 11 |
| Nº 6693 — Deducida por don Cecilio Arias, | 11 |
| Nº 6691 — Deducida por doña Esmeralda Valencia de Mansilla | 11 |
| Nº 6690 — Deducida por doña María Reyes Rufino de Ortiz | 11 |
| Nº 6688 — Deducida por doña Elodia Yañez de Lamónaca | 11 |
| Nº 6683 — Deducida por doña Raquel Lávaque de Samsón | 11 |
| Nº 6678 — Deducida por doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti | 11 |
| Nº 6667 — Deducida por don Ecolástico Carrizo | 11 |
| DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO | |
| Nº 6656 — Solicitado por doña Florinda Angel de Moisés | 11 al 12 |
| REMATES JUDICIALES | |
| Nº 6752 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Sucesorio de don Abraham Benito Romano" | 12 |
| Nº 6713 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo — Ricardo Charves vs. Emeterio Ibarra" | 12 |
| CONTRATOS SOCIALES: | |
| Nº 6739 — Ampliación de capital de la razón social "Electro Química del Norte Argentino" | 12 |
| DISOLUCION DE SOCIEDADES | |
| Nº 6756 — Cáceres y Camacho | 12 |
| TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS | |
| Nº 6749 -- De la fábrica de soda y bebidas sin alcohol, de propiedad de Gilberto Francisco López | 12 |
| CITACIONES A JUICIO | |
| Nº 6714 — De doña María A. de Gregoris, | 12 al 13 |
| ADMINISTRATIVAS: | |
| Nº 6741 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Animaná de Suc. Michel S. R. Ltda. | 13 |
| REMATE ADMINISTRATIVO: | |
| Nº 6751 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prenda pignoradas | 13 |
| LICITACIONES PUBLICAS: | |
| Nº 6716 — De Administración de Vicinidad de Salta | 13 |

ASAMBLEAS

Nº 6736 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones 12

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

..... 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

..... 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

..... 13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

..... 13

BALANCES

Nº 6748 — Municipalidad de Aguaray, correspondiente al movimiento de Tesorería, desde el 1º de octubre al 31 de diciembre del año ppdo. 14

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 4834-E.

Salta, Enero 11 de 1951.

Orden de Pago Nº 1,

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 87|M|1951 (S. M. de Entradas)

Visto este expediente por el que el Molino Provincial de Salta se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se liquide a su favor con cargo de oportuno reintegro, la suma de \$ 50.000 m/n. a efectos de afrontar con dicho importe gastos de imprescindible necesidad para la marcha de dicho establecimiento;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Molino Provincial de Salta, con cargo de oportuno reintegro, la suma de \$ 50.000.— (CINCUENTA MIL PESOS M/N.), a los efectos indicados precedentemente, suma ésta que se atenderá con fondos de Rentas Generales con imputación al presente Decreto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4897-E.

Salta, Enero 12 de 1951.

Orden de Pago Nº 2.

del Ministerio de Economía.

Visto este expediente por el que Contaduría General se dirige al Poder Ejecutivo comunicando que por Decreto Nº 2045 del 10 de junio ppdo. se autorizó la emisión de una Letra de Tesorería por \$ 300.000 m/n. a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta a 180 días de plazo y al 5 y 1/2 % de interés anual, renovable a su vencimiento, cuyo valor se aplicó en la cancelación de una Letra por igual valor y condiciones emitida en base a lo dispuesto por decreto 18053/49 y aceptada por el referido ente autárquico mediante Resolución 200-J-49, con vencimiento al 24 de mayo ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que como la Letra de referencia ha vencido el 21 de noviembre ppdo. corresponde disponer su renovación liquidando asimismo a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, la suma de \$ 8.250.— m/n. en concepto de pago de los intereses al 5 y 1/2 % durante 180 días, desde el 22 de noviembre de 1950 hasta el 21 de mayo de 1951;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, la suma de \$ 8.250.— (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intereses devengados por la Letra de Tesorería aludida, que vence el 21 de mayo de 1951.

Art. 2º — Dispónese la renovación de la precitada Letra de Tesorería por un plazo e intereses iguales a los estipulados por Decreto Nº 2045 del 10 de junio ppdo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G, Inciso Único, Principal 3, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4898-E.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente Nº 7178|B|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, eleva solicitud de licencia extraordinaria, formulada por el Jefe de la División de Ganadería Dr. Vte. Elio Marcelo Angel Bová; atento a lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense 25 (veinticinco) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 2 de enero del año en curso, al Jefe de la División de Ganadería dependiente de Dirección General de Agricultura,

Ganadería y Bosques, doctor Vte. ELIO MARCELO ANGEL BOVA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4899-E.

Salta, Enero 12 de 1951.

Orden de Pago Nº 3,

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 15601|1950.

Visto este expediente en el que el señor Amado Chibán, comerciante de la localidad de Pichanal, Departamento de Orán, solicita devolución de la suma de \$ 500.— m/n., en concepto de pago indebido de multa por incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 12.830 — Art. 5º; atento lo dispuesto por decreto Nº 3360|50 y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor del señor AMADO CHIBAN, comerciante de la localidad de Pichanal, Departamento de Orán, la suma de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N). por devolución del importe abonado indebidamente, por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS — RENTAS GENERALES ORDINARIOS — RENTA ATRASADA — MULTAS LEY NACIONAL 12.830 — EJERCICIO 1950".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4900-E.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente Nº 5076|A|50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 9762 de fecha 24 de

noviembre del año 1950, recaída en Acta N° 322, dictada por el H. Consejo de la misma;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 9762, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 1950, recaída en Acta N° 322.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4901-E.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente N° 7185|A|1950.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar 5° de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, adscripto a Administración Provincial de Bosques, presentada por el señor ROBUSTIANO AGÜERO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4902-E.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente N° 7101|V|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias, eleva solicitud de licencia extraordinaria presentada por la señora Josefina Contreras de Villagra, por tener que atender a su hijo que se encuentra enfermo; atento al certificado médico que acompaña, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del Artículo 96° de la Ley 1138

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense 30 (treinta) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, y a partir del día 11 de diciembre de 1950, a la empleada de Dirección General de Comercio e Industrias, señora JOSEFINA CONTRERAS DE VILLAGRA, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4903-E.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente N° 7171|A|1950.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 9968, recaída en Acta N° 326 dictada por el H. Consejo de la misma, con fecha 22 de diciembre de 1950.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 9968, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta N° 326 de fecha 22 de diciembre de 1950, cuya parte dispositiva dice:

1° — Aplicar ad-referendum del Poder Ejecutivo, a los concesionarios de la Línea N° 12, señores AGÜERO E IRIARTE, una multa de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M|N.) por infracción a los Arts. 7° y 47° de la Reglamentación de Multas vigentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4904-E.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente N° 6067|R|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago planilla de horas extras devengadas por el personal de dicha Repartición que en la misma se detalla, desde el 12 de junio al 14 de julio de 1950; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la planilla de horas extras devengadas desde el 12 de junio al 14 de julio de 1950, por el personal de Dirección General de Rentas que en la misma se detalla, y autorízase a la nombrada Dirección para que abone la misma que asciende a la suma de \$ 412.94 (CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON 94|100 M|N.), con los fondos que con cargo al Anexo D, INCISO VI, PRINCIPAL a) 1, PARCIAL 2|1 de la Ley de Presupuesto vigente se le liquidara oportunamente en forma anual y anticipada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4905-E.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente N° 6068|R|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago planilla de horas extras devengadas

por el personal de dicha Repartición que en la misma se detalla, desde el 4 al 15 de mayo del año ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la planilla de horas extras devengadas desde el 4 al 15 de mayo del año ppdo., por el personal de Dirección General de Rentas que en la misma se detalla, y autorízase a la nombrada Dirección para que abone la misma que asciende a la suma de \$ 404.57 (CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON 57|100 M|N.), con los fondos que con cargo al ANEXO D, INCISO VI, PRINCIPAL a) 1, PARCIAL 2|1 de la Ley de Presupuesto vigente, se le liquidará oportunamente en forma anual y anticipada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4906-E.

Salta, Enero 12 de 1951.

Orden de Pago N° 4.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3446|950.

Visto este expediente en el que el contratista señor Vicente Moncho Parra, solicita se le incluya en los beneficios del decreto N° 7683|48, referente a adelantos sobre acopio de materiales en la obra "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviria" en Cafayate; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase a la firma adjudicataria de la Obra "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviria" en Cafayate, Contratista Vicente Moncho Parra, acogida a los beneficios del decreto N° 7683|48.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 217.292 m|n. (DOSCIENOS DIECISIETE MIL DOSCIENOS NOVENTA Y DOS PESOS, MONEDA NACIONAL), importe del 25 % del monto total de la obra "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviria" en Cafayate, adjudicada al contratista Vicente Moncho Parra, a los efectos de poder dar cumplimiento a la reglamentación que corre en los artículos 5° al 21 inclusive del decreto N° 7683|48.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta especial "Pagos Anticipados decreto N° 7683|48".

Art. 5.º — Comuníquese. Publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4907-E.

Salta, Enero 12 de 1951.
Expediente N° 18575/1950.
Visto este expediente en el que se gestiona el pago a favor del BOLETIN OFICIAL, de la suma de \$ 678.50 m.n., en cancelación de las facturas presentadas por concepto de publicación de edictos y avisos de expropiación durante el transcurso del año 1948, atento a la conformidad prestada por Dirección General de Inmuebles y lo informado por Contaduría General y estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48;

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por un importe total de \$ 678.50 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.), en virtud de serles concurrencias a las facturas de referencia, las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH CC Legislativas, arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4908-E.

Salta, Enero 12 de 1951.
Expediente N° 511/1951.
Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, solicita transferencia de la suma de \$ 1.000.— m.n. del Parcial 8 al Parcial 22; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M.N.), del Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 10, para reforzar el crédito del Parcial 22 del mismo Anexo, Inciso, Principal, Ley de Presupuesto y Orden de Pago Anual.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4909-E.

Salta, Enero 12 de 1951.
Expediente N° 7095/1950.
Visto este expediente en el que Dirección General de Investigaciones Económicas y So-

ciales, solicita reconocimiento de los servicios prestados por el señor Alejandro Gauflin, en el cargo de Oficial 5° de esa repartición, durante el mes de diciembre ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor ALEJANDRO GAUFLIN, en el cargo de Oficial 5° de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, durante el mes de diciembre de 1950, y liquidese a su favor, en retribución de los mismos, el importe del sueldo que tiene asignado dicho cargo, como asimismo los beneficios instituidos por las Leyes Nros. 1135 y 1138.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

Anexo D, Inciso 4, Gastos en Personal, Partida Principal a) 1, Parcial 1, \$ 750.—;

Anexo D, Inciso 4, Gastos en Personal, Partida Principal c) 1, Parcial 1, \$ 70.—;

Anexo D, Inciso 4, Gastos en Personal, Partida Principal e) 1, Parcial 1, \$ 90.20;

Anexo D, Inciso 4, Gastos en Personal, Partida Principal a) 1, Parcial 1 \$ 0.25.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4911-E.

Salta, Enero 12 de 1951.
Expediente N° 2614/B/1950.
Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que el contratista de la obra "Escuela Primaria de Rosario de la Frontera", señor Carlos Bombelli solicita se le reconozca el 30% de aumento sobre el importe que tiene contratado para la ejecución de la mencionada obra; y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular cabe tener presente que el H. Consejo de Obras Públicas en sesión de fecha 19 de octubre ppdo. dictó la Resolución N° 153 recaída en acta N° 137, cuyos considerandos y parte dispositiva se transcriben a continuación:

"Que de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo queda evidenciado que la ejecución de los trabajos se realizó por Decreto N° 16747 del 26/8/949, y la escritura de locación de obra se firmó el 16/9/949.
"Que al darse comienzo a la ejecución de los trabajos, quedó planteada de inmediato la imposibilidad de proseguirlos por la falta de servicios de aguas corrientes en la zona donde se ejecuta la obra;

"Que al no ser posible solucionar en forma provisoria y precaria la falta de agua, fué necesario gestionar ante la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, se ejecutara la instalación de las cañerías de aguas corrientes;

Que los trámites para la ejecución de los trabajos fueron indicados de inmediato, pero la resolución aprobatoria tardó ocho meses en concretarse, plazo durante el cual el contratista debió mantener paralizada la obra;

"Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 86 inciso b) de la Ley de Obras Públicas, el referido contratista puede solicitar la rescisión del contrato, y las compensaciones establecidas por el art. 87 inciso e) de la misma ley, pero de acuerdo a la solicitud presentada, el contratista no ejercita tal derecho, y gestiona en cambio un aumento del 30% sobre el importe del contrato;
"Que en la planilla que corre a fs. 5/7 de estas actuaciones, se puede observar el porcentaje de aumento que resulta de la comparación del importe total de la obra, entre el precio del presupuesto oficial y el precio actualizado al 31 de agosto ppdo.; por dicha planilla puede apreciarse que el porcentaje mínimo de aumento no es inferior al 30% sobre el precio básico, forma de aumento que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo considera justa y correcta, y no sobre el precio de contrato como solicita el contratista;

"Que sobre la justicia del pedido de reconocimiento de aumento abonan el hecho de que la Escuela que actualmente se construye en la localidad de La Merced, exactamente igual a la que se iniciará en Rosario de la Frontera, ha sido adjudicada a fines del año 1949, por la suma de \$ 799.567.85 m.n. o sea con un porcentaje de aumento con respecto a la adjudicación para la última Escuela (\$ 608.644.67 m.n.), superior al 30%;

"Por todo ello y atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, el H. Consejo de Obras Públicas,

RESUELVE:

"Aconsejar al Poder Ejecutivo reconozca al contratista de la obra del título, don Carlos Bombelli, un aumento de \$ 125.636.22 m.n. correspondiente al 30% sobre el importe del presupuesto oficial de \$ 418.787.40".
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese a favor del contratista de la obra Escuela Primaria en Rosario de la Frontera, don CARLOS BOMBELLI, un aumento de \$ 125.636.22 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), correspondiente al 30% sobre el importe del presupuesto oficial de \$ 418.787.40 (CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con imputación a la partida 9, "Escuela en Rosario de la Frontera Parcial a) Principal 1, Inciso I, Anexo I, del Plan de Obras 1950 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4912-E.

Salta, Enero 12 de 1950.

Orden de Pago N° 5.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1620[M]1950.

Visto estas actuaciones a las que se agrega copia del Decreto N° 4245 del 28 de noviembre ppdo. por el que se aprueba el plan de obras a ejecutar en el año 1950 por la Municipalidad de Apolinario Saravia (Departamento de Anta); y

CONSIDERANDO:

Que en el referido plan se ha previsto la construcción de un matadero en la suma de \$ 7.480 m/n.;

Que en consecuencia y a fin de que la referida obra sea ejecutada de inmediato, se hace procedente liquidar a la precitada Comuna la suma de referencia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia (Departamento de Anta), la suma de \$ 7.480.— (SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a los efectos indicados precedentemente, con imputación al Anexo I, Inciso III, Principal 1) Parcial 1) Municipalidad de Apolinario Saravia, Partida 2, Construcción de un matadero municipal todo del presupuesto general de gastos año 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4913-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Expediente N° 7052[C]1950.

Visto este expediente en el que a fs. 3 corre agregado el decreto N° 4435 de fecha 12 de diciembre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 2.632.— m/n., en carácter de reintegro por igual cantidad abonada por esa Oficina a la Compañía Cinematográfica del Norte Argentino; y atento a las observaciones formuladas al mismo por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4435 de fecha 12 de diciembre de 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina
Oscar M. Aráoz Alemán
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4914-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Expediente N° 7046[A]1950.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración del Poder Ejecutivo la Resolución N° 1786, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 17 de noviembre ppdo.; y atento a lo dispuesto en la citada Resolución,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase, a contar de la fecha en que tome posesión de su cargo y por el término de tres (3) meses, Apuntador de la obra N° 116 "Construcción Usina Tartagal", dependiente de Administración General de Aguas de Salta, al señor VICENTE SOAVE, con la remuneración mensual de \$ 350.— m/n. (Trescientos cincuenta pesos m/nacional) más \$ 150.— (Ciento cincuenta pesos m/n.) de sobreasignación.

Art. 2° — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior se imputarán a la obra "Construcción Usina Tartagal" (Administración).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4915-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Expediente N° 15518[950].

Visto el decreto N° 4297 de fecha 30 de noviembre ppdo., por el que se reincorpora en el cargo de que es titular, al Auxiliar 1° de Administración Provincial de Bosques, don V. Francisco Figueroa, en razón de haber sido dado de baja de las filas del Ejército; y atento a lo manifestado por Contaduría General a fs. 8,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que la reincorporación dispuesta por decreto N° 4297 de fecha 30 de noviembre ppdo., lo es a partir del día 1° de noviembre de 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4916-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Expediente N° 7060[T]1950.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 1756, dictada por el H. Consejo de Administración en fecha 17 de noviembre ppdo.; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Oficial 2° de

Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para el mismo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Ingeniero CASIMIRO ORMASS N. THIEL, quien tendrá a su cargo la construcción de la red de distribución de la Usina de Tartagal, General Moacóni y línea de alta tensión.

Art. 2° — El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la obra "Construcción Usina Tartagal".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4917-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Expediente N° 70[A]51.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución N° 9987 de ese H. Consejo, recaída en Acta Nro. 327 de fecha 5 del corriente; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 9987 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en fecha 3 de enero en curso y recaída en Acta N° 327, cuya parte dispositiva dice:

" 1° — Autorizar, ad-referendum del Poder Ejecutivo, al concesionario de la línea del título don Víctor M. Villa a transferir la misma y con todas las obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones y contrato respectivos a don Luis Benjamín Chávez;

" 2° — El nuevo concesionario, previa a la iniciación de los servicios, deberá presentar la documentación probatoria de la propiedad de los vehículos ofrecidos que se propone afectar a estos servicios.

" 3° — Por Escribanía de Gobierno se procederá a labrar el correspondiente contrato de transferencia;

" 4° — Tomen conocimiento las Divisiones Tránsito y Transportes, Contable y por Secretaría General remítase copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a sus efectos".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4918-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Orden de Pago N° 6, del Ministerio de Economía.

Expediente N° 63[M]1951.

Visto este expediente por el que la Municipalidad de General Güemes solicita se liquide a su favor la suma de \$ 18.763.80, a efectos de atender con dicho importe el pago del certificado

extendido por la precitada Comuna a favor del señor Antonio Muñoz, por construcción de ciento dos (102) nichos mortuorios en el cementerio de dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 2113 del 16 de junio de 1950, se destina la suma de \$ 30.000.— para la construcción de las precitadas obras;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 18.763.80 m/n. (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 80/100 M/N.), a los efectos indicados precedentemente, con imputación al ANEXO I, INCISO III, PRINCIPAL 1, PARCIAL a) —Municipalidad de General Güemes— PARTIDA 2, "Construcción nichos en Cementerio", todo del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4918-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Expediente N° 7203/R/1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita se disponga transferencia de partidas a fin de contar con los fondos necesarios para atender gastos originados por composturas de dos automotores afectados al servicio de la citada repartición; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia, transférase del Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 22; la suma de \$ 1.399.90 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CTVS. M/N.), para reforzar el crédito del Parcial 8 del mismo Anexo, Inciso, Principal, Ley de Presupuesto y Orden de Pago Anual, Año 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4920-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Orden de Pago N° 7, del Ministerio de Economía.

Expediente N° 6960/950.

Visto este expediente en el que el Hotel Salta S. A. Termas Rosario de la Frontera presenta

factura por \$ 2.399.70, en concepto de alojamiento y pensión correspondiente a los funcionarios de Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, señores Camilo G. Alderete, Roberto Fontes y Eduardo Bartoletti, desde el 1° al 14 de julio de 1950; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del HOTEL SALTA S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, la suma de \$ 2.399.70 m/n. (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO D, INCISO I, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1, PARCIAL 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4921-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Orden de Pago N° 8, del Ministerio de Economía.

Expediente N° 7148/M/950.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación, certificado parcial N° 12, expedido a favor del contratista señor Vicente Moncho Parra, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviría", en Cafayate, por la suma de \$ 148.593.50;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado Parcial N° 12, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviría" en Cafayate, los que ascienden a la suma de \$ 148.593.50 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N.).

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 148.593.50 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N.), en cancelación del certificado que se aprueba por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I, INCISO I, PRINCIPAL 1, PARCIAL a), PARTIDA 1 "Escuela Dr. Facundo de Zuviría en Cafayate" de la Ley de Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1950.

Art. 3° — En oportunidad del pago del referido certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 14.859.35 (Ca-

torce mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 35/100 m/n.), en concepto de garantía 10% de obras.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4922-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Expediente N° 5098/S/950.

Visto estas actuaciones en las que el doctor Juan C. Uriburu, en su carácter de Apoderado de las Compañías suscriptoras del convenio de fecha 6 de abril de 1933, con la Provincia, presenta ofertas de precio por las regalías de la Provincia que corresponden a la producción del primer semestre del año 1951, es decir de enero a junio del corriente año, de conformidad con lo establecido en los Arts. 4° y 7° del referido convenio; y

CONSIDERANDO:

Que dicho representante manifiesta que si el Poder Ejecutivo acordara recibir en efectivo el importe de la precitada regalía, aquellas compañías están dispuestas a mejorar los precios ofrecidos hasta igualar el precio medio que la Provincia obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias, durante el semestre a que se alude, según las liquidaciones que oportunamente reciba la Provincia de la empresa encargada de la industrialización de dicho producto, haciéndose de dichos precios de industrialización la deducción que corresponde al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos hasta el lugar de entrega del mismo a la Provincia y que si dicho precio de industrialización fuera inferior a los precios ofrecidos las Compañías están dispuestas a mantener éstos;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Minas y Geología y Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, sin perjuicio de las comprobaciones que surgieran de las verificaciones que se realicen en su oportunidad por medio de Dirección e Inspección de Minas y Geología de la Provincia, la siguiente oferta de precio, de las Compañías suscriptoras del convenio de fecha 6 de abril de 1933 con la Provincia, representadas por el doctor Juan C. Uriburu, por las regalías correspondientes a la Provincia en la producción del primer semestre (enero-junio) del corriente año:

- Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "LOMITAS", puesto en los tanques colectores \$ 57.— (CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).
- Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "SAN PEDRO", puesto en los tanques colectores \$ 63.— (SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL).
- Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "AGUA BLANCA", puesto en los tanques colectores \$ 38.—

(TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

- d) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "RAMOS", puesto en los tanques colectores \$ 57.— (CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).
- e) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "CERRO TARTAGAL", puesto en los tanques colectores \$ 57.— (CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).
- f) Por litro de nafta "casinghead" de la zona de "SAN PEDRO", puesto en la planta compresora \$ 0,06700 (seis centavos setecientos milésimo de centava nacional).

Art. 2º — La aceptación de la oferta de precio a que se refiere el artículo anterior, queda condicionada a que las Compañías suscriptoras del convenio del 6 de abril de 1933, pagarán a la Provincia un suplemento de precio hasta igualar al que la Provincia obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras precedencias durante el semestre enero-junio de 1951, según las liquidaciones que oportunamente reciba de la Empresa encargada de la industrialización de dichos productos, haciéndose la deducción correspondiente al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos hasta el lugar de la entrega de los mismos a la Provincia. En caso de que dichos precios de industrialización fueran inferiores a los ofrecidos y aceptados precedentemente, las Compañías deberán mantener estos últimos.

Art. 3º: — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 739-A.

Salta, enero 10 de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda a las señoras Nicéfora Mamani de Duran y Petronila Chuchuy.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio invertirá hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 255.94) para la compra de ropa y calzado con destino a las señoras Nicéfora Mamani de Duran y Petronila Chuchuy, domiciliadas en la localidad de Animaná y San Carlos, respectivamente; debiendo oportunamente, rendir cuenta de esta inversión.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto se tomará de los fondos de Acción Social.

3º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 740-A.

Salta, enero 10 de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda al señor Teodoro Corimayo para pagar los gastos ocasionados por la inhumación de los restos de un familiar.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio invertirá hasta la suma de CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 160.—) para atender los gastos de inhumación de los restos de un familiar; debiendo oportunamente, rendir cuenta de esta inversión.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto se tomará de los fondos de Acción Social.

3º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6750. — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO BURGOS y GENARA RODRIGUEZ de BURGOS. — Salta, 17 de enero 1951. — **ROBERTO LERIDA**, Secretario.

e) 22/1 al 6/3/51.

Nº 6746 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ARMELLA. — Hago saber a sus efectos.

Salta, 27 de diciembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 18/1 al 2/3/51.

Nº 6742 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días en edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a los interesados en la sucesión de JUAN CRUELLS, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 17/1 al 1º/3/51.

Nº 6737. — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de VICENTE COPA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 10 de Enero de 1951. — **Roberto Lérica**, Secretario.

e) 11/1/51 al 23/2/51.

Nº 6727 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, en la sucesión de JUAN FERES, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación. — Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 4/1/51 al 16/2/51.

Nº 6725 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días en edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en la sucesión de FILOMENA GAMEZ DE AGUILERA, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 30 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6720. — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAYA o NALLA ABRAHAM DE ABRAHAM. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.

e) 3/1 al 14/2/51

Nº 6715. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de Iª. Nominación Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CHILO y de POLONIA VILLAGRA DE CHILO. Asimismo, se hace saber que se encuentra habilitada la Feria de Enero de 1951, a los efectos de la publicación del presente edicto. Salta, 28 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — **JULIO R. ZAMBRANO**, Escribano Secretario.

e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6712 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de Iª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por al término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Barrienuovo y de Exaltación del Milagro Cruz o Milagro Alvarez. — Salta, 28 de diciembre de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 2/1 al 14/2/51.

Nº 6711 — SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAS ARROYO o MORENO, habilitándose feria de enero para publicación edictos. — Salta, diciembre 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 2/1 al 14/2/51.

Nº 6708 — TESTAMENTARIO: — **CARLOS OLIVA ARAOZ**, Juez Civil 3ª. Nominación, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRENE SARAVIA DE DIEZ. — Salta, Diciembre 28 de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6707 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Iª. Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados a la sucesión de PEDRO JULIO NUÑEZ. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 27 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6706 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL, y Foro Salteño, a los interesados en la sucesión de ALFONSO LOPEZ CASTRO o ALFONSO EUGENIO GREGORIO FELIPE SANTIAGO LOPEZ CASTRO. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6704 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a Herederos y acreedores de HUGO WALTER TOLEDO. — Salta, Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6703 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de SILVERIO LOPEZ. — Salta, Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6702 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de CESAR o RAMON CESAR ARIAS y en particular a los herederos y legatarios instituidos: Teresa Robles de Arias; Jorge Adalberto Montañez como sesionario de Rafael Valdiviezo, Carmen Rosa Montañez de Chiño y Walter Montañez. — Salta, Diciembre 27 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6699 SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial, a los interesados en sucesorio de SARA HASBANI DE CHARAF, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria Judicial próxima para la publicación de edictos.

Salta, 23 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 12/2/51.

Nº 6697 — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO BARRIONUEVO. — Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 23 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6694 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Saravia, Salta, 23 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Habilitase la feria de enero para la publica-

ción de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6692 — SUCESORIO: — El Doctor Ernesto Michel, Juez Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Lizzo. — Juzgado 1a. Instancia, 2a. Nominación Habilitase la feria de enero para publicación edictos. — Salta, 22 de diciembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6686 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de Sara Idiarte de Moya, habilitándose para la publicación del presente, el próximo feriado de enero 1951.

Salta, 21 Diciembre Año del Libertador General San Martín 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 22/12/50 al 7/2/51.

Nº 6681 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO CARDOZO. — Habilitase feria de Enero próximo. — Salta, Diciembre 18 de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/12/50 al 2/2/51.

Nº 6677 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Ignacio Guerra. — Habilitase la feria de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 18 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/12/50 al 1º/2/51

Nº 6675 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA o MARIA ELENA ABREGO DE SOSA, bajo apercibimiento de ley Habilitase la feria de enero próximo. Salta, diciembre 16 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 19/12/50 al 31/1/51.

Nº 6672 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Doctor ERNESTO MICHEL cita y emplaza por treinta días, con habilitación de feria a herederos y acreedores de LEANDRO VICTOR CASQUIL. — Salta, Diciembre 11 de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16/12/50 al 30/1/51.

Nº 6666. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BULACIO. Habilitase la Feria. Salta, Diciembre 12 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6660 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MOYA DE CARRIZO, para que comparezcan haciendo valer sus derechos. Con habilitación de feria. Salta, 7 de Diciembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 13/12 al 19/1/51.

Nº 6659 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUDECINDO TEJERINA. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Año del Libertador General San Martín.

Nº 6658 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN ROLDAN. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Nº 6657 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES VARGAS y doña BERNARDINA LOPEZ DE VARGAS. — JULIO ZAMBRANO, Secretario. — Salta, 5 de Diciembre de 1950.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Nº 6649 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLINA DE BERBEL, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/12/50 al 16/1/51.

Nº 6648 — EDICTO. — El Señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SERAPIO Y MANUELA JAIME DE SERAPIO, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/12/50 al 16/1/51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6705 — POSESORIO: — El Juez de la Instancia 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble sito Angastaco Dpto. San Carlos solicitada por LUIS I. RIVERO; encerrado dentro de los límites: Norte, Compañía Inglesa; Sud, Río Calchaquí; Este Abraham Daher y Oeste, J. Cirio López. Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre... de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Hg.

bilítase la feria del mes de Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10/1/51 al 21/2/51.

Nº 6731 — POSESION TREINTAÑAL: — Nieves Nora de Lajad solicita posesión treintañal inmueble en Coronel Moldes dpto. La Viña, que limita: Norte; Camino que va a Coronel Moldes; Sud; Celestina de Carrasco; Este, Camino Vecinal; Oeste; Fidel López y Guillermo Villa con una extensión de 13 Hs. 90 areas, 44 mts. y 7690 dcm.2. El señor Juez de 3a. Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 30 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 5/1/51 al 19/2/51.

Nº 6718 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los que se consideren interesados en la posesión treintañal solicitada por los esposos don CASIANO HIPOLITO CARDOZO y doña JUANA FRANCISCA LOPEZ DE CARDOZO, sobre el inmueble denominado "Calizar" o "Aguada de las Peñas", ubicado en Corralito, departamento San Carlos, con superficie aproximada de 2500 hectáreas y limitado al Norte con finca "Morales" de sucesores de Manuel Gómez, al sud con la de Pedro Lávaque antes de Luis Tula, al este con el río Grande o Calchaquí y al Oeste con el río Amblayo. — para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Habilitase la feria de Enero para la publicación. Salta, Diciembre 22 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6705 — POSESION TREINTAÑAL: — FLORENCIO AVALOS, solicita posesión treintañal sobre finca "Río Salado" en Amblayo, Departamento de San Carlos; limitando: NORTE: finca "Cortaderas" de Florencio Avalos; SUD: finca "La Angostura" de Zenón Avalos; ESTE: propiedad de Avelino Barrios y Salustiano López; OESTE: Río Salado. — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil de 11a. Nominación cita y emplaza a quienes tuvieren mejores títulos por treinta días. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría.

Salta 28 de Diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6693 — POSESION TREINTAÑAL: — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil, y Comercial, ... Nominación hace saber a sus efectos que don Cecilio Arias ha solicitado la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Partido de Angastaco, Departamento de San Carlos, comprendido, el primero, dentro de los siguientes límites: Norte, con Justa Sánchez; Sud, sucesión de Bartolomé Arias, Este Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. El segundo: Norte, sucesión Quipildor; Sud, sucesión Hermenegildo Arias; Este, Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. — Salta, 21 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6691 — POSESION TREINTAÑAL. — Dr. Ernesto Michel, Juez Civil, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la posesión treintañal solicitada por doña Esmeralda Valencia de Mansilla, sobre el inmueble ubicado en el Partido "La Calderilla", Departamento La Caldera, denominado "Potrero Grande", que limita: Norte, con arroyo de Valencia que separa la propiedad de Paulo Martínez; Sud, con finca Santa Gertrudis de Sucesión Angel Solá; Este, finca "Los Sauces" y propiedad Sucesión de José Sánchez. Oeste, propiedad Sucesión Marcos Valdivieso. Salta, 22 de diciembre de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — Habilitándose la feria de enero para la publicación. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6690 — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA REYES RUFINO DE ORTIZ, solicita posesión treintañal inmueble el "PARAISO" ubicado en Galpón Dpto. Metán Pcia. de Salta. — Límites: NORTE Y ESTE: con propiedad de Welindo Suárez; SUD con camino nacional ruta 16 y OESTE propiedad Clérico Hnos. — José G. Arias Almagro Juez Civil, cita durante treinta días a los que se crean con derecho a dicho inmueble, para hagan valer su título. — Salta, Diciembre 21 de 1950. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6688 — POSESORIO: — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los interesados en la posesión treintañal solicitada por doña ELODIA YÁNEZ DE LAMONACA sobre dos inmuebles ubicados en El Carril, Dpto. Chicoana, consistentes: 1º) Casa quinta en las cercanías del pueblo, sobre el camino a Las Garzas que mide 58.85 metros de frente por 148.50 ms. de fondo y limita: Norte camino provincial a Las Garzas; Sud y Oeste propiedades de P. Martín Córdoba y Este la de don Froilán Ríos. — 2º) Finca denominada "Santa Rosa", con superficie aproximada de 8 hectáreas y limitada: Norte propiedad de Marcos Benjamín Zorrilla, antes del Capitán Serrano; Sud camino provincial a Las Garzas; Este camino vecinal separativo de "Las Barrancas", del Sr. Nestor Agustín Zamora, y Oeste: propiedad de Raúl Gutiérrez, antes de Pablo Gutiérrez.

Habilitase la feria de enero:

SALTA, Diciembre 19 de 1950, — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6693 — TREINTAÑAL: — El Juez de 2º Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Talapampa (La Viña) con catorce por cuarenta metros, limitando: — Norte, Domingo Cancino o sucesores; Sud, Francisco Alfaro; Poniente, calle Estación ferroviaria; Naciente, Domingo Cancino, posesión solicitada por Raquel Lávaque de Samson. Edictos treinta días habilitándose Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22/12/50 al 7/2/51.

Nº 6678. — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del juzgado de 2da. nominación,

civil y comercial, de esta provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal, cuya comprobación tramita doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, respecto a un terreno, de forma irregular, sito en el pueblo Rosario de Lerma, con frentes a las calles Coronel Torino, Leandro N. Alem y 9 de Julio, con superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Adolfo Davids; Este, calle Coronel Torino; Sur, propiedades de Fidel Durich y de sucesiones de Matilde V. de Plaza y Lía Reyes y calle Leandro N. Alem, y Oeste, calle 9 de Julio. — Se habilita la feria de enero para la publicación ordenada. — Salta, 16 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/12/50 al 1º/2/51

Nº 6667. — POSESION TREINTAÑAL. — ESCOLASTICO CARRIZO, solicita posesión treintañal sobre dos terrenos ubicados en pueblo San Carlos, Departamento del mismo nombre limitando una: al NORTE, propiedad Segundo López y Ramón Serrano, hoy Roberto Catral; SUD: Terrenos de Mercedes Córdoba de Cardona y Jaime y Juan Antonio Cardona; ESTE: fracción Mercedes Córdoba de Cardona; OESTE: Camino Nacional a Los Sauces; el segundo: NORTE: sitio baldío de dueños desconocidos; SUD: Camino o calle que lleva al Cementerio de San Carlos; ESTE: Camino Nacional a Catayate; OESTE: propiedad de Ernesto B. Dioli. Ernesto Michel, Juez Civil 2º Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. Habilitase la feria de enero. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6668. — POSESION TREINTAÑAL. — VALENTINA LIENDRO DE OYARZU, solicita posesión treintañal sobre finca "Los Sauces", en El Coha Partido Sectantías, Departamento Molinos, limitando: NORTE: Sucesión José Guzmán; SUD: Sucesión Miguel Carral; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE Río Calchaquí. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2º Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. — Habilitase la feria de enero. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6659 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Banda" promovido por Florinda Angel de Moisés, ubicada en Dpto. San Martín esta Provincia, con extensión 4.000 metros de frente sobre Arroyo Pocitos por 4.000 metros de fondo y limitada: Norte, con Quebrada Honda que la divide de la propiedad de Antonio Villarreal; Sud, otra quebrada que la separa de la propiedad de Salvador Figueroa; Este, con terrenos baldíos y Oeste con la quebrada de Campo Grande o Pocitos, que la separa de la propiedad de José María Torres y de Salvador Figueroa; el Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz interinamente a

cargo de este Juzgado de 4ª Nominación, ha dispuesto que se practiquen las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadú, citándose a interesados por término treinta días. Salta, Noviembre 17 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín.
e) 12/12/50 al 18/1/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6752. — JUDICIAL. — POR LUIS ALBERTO DAVALOS. De la Corporación de Martilleros. — El día Sábado 10 de Febrero de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 donde estará mi bandera, subastaré: 1º) Lote de terreno señalado con el Nº 12 de la Manzana 27. Extensión: 12 mts. de frente sobre calle F. Zuviría, por 50,50 mts. de fondo. Límites: Norte, lotes 13 y 16; Sud, lote 11; Este, calle Zuviría; y Oeste, lote 17. Partida Nº 12729, Circ. 1, Sec. A., Manzana 79, Parc. 4. Títulos inscriptos a fs. 327, al. 1 del Libro 55 de R. de I. de la Cap. Consta de una edificación de madera, techos de chapas de zinc, formando dos habitaciones y cocina. BASE \$ 4.000. — 2º) Lote de terreno señalado con el Nº 25 de la Manzana 28. Extensión: 12 mts. de frente sobre calle F. Zuviría, por 51 mts. de fondo. Límites: Norte, lote 24; Sud, lote 26; Este, lote 3; y Oeste, calle F. Zuviría, Partida Nº 8008, Cir. 1, Sec. A., Manzana 80, Parc. 19. Títulos inscriptos a fl. 123, as. 1, del Libro 18 de R. de I. de la Cap. Consta de una edificación de adobe, cimentados de piedra, se compone de dos habitaciones y dos piezas pequeñas, techos de chapas de zinc. Pozo a balde. Sin servicio sanitario. Fondo con alambre tejido de divisorio. BASE \$ 9.000. — Ordena Juez de Feria Dr. Ernesto Michel, en juicio "Sucesorio de Abraham Benito Romano" Expte. Nº 28500/949, del Juzgado de Ira. Instancia, Ira. Nominación Civil y Comercial. En el acto del remate se oblará el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones Boletín Oficial y Tribuno. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 22/1 al 9/2/51.

Nº 6713 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 24 de Enero de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré SIN BASE, una construcción de adobes, techos de paja y barro, tiranterías y alfilerías de madera de palo blanco, sujetas a alambre y fierro de cuero crudo, puertas y ventanas fabricadas con tablas de cajones. — Esta construcción forma 1 salón, 4 habitaciones 1 cocina, corral y saladeros de 24 mts. de frente por 50 mts. de fondo, todo edificado sobre terreno fiscal, ubicado en la localidad de Tolar Grande, Dpto. San Antonio de los Cobres de esta Provincia. — Ordena Sr. Juez de 4a. Nominación Dr. Arias Almagro, en autos "Ejecutivo — Ricardo Chavez vs. Emeterio Ibarra" Expte. Nº 13619/948.

En el acto del remate el 30% del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. —

LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero

Habilitase la feria de Enero, para la publicación del presente y realización de la subasta. —

e) 2/1/51 al 22/1/51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6739. — TESTIMONIO. — Escritura número dos, de ampliación de capital accial. En la ciudad de Salta, República Argentina, a once días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano público, titular del registro número tres y testigos al final firmados, comparecen los señores: DON JUAN BAUTISTA LUCIO MESPLES, que firma "Juan Mesples", argentino, y DON ANGEL A. SBROGIO, italiano, ambos casados en primeras nupcias, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en la calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que por escritura número doscientos sesenta y cuatro, autorizada por el suscrito escribano, en diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta y ocho, asiento mil novecientos cuarenta y ocho del libro veinte y tres de Contratos Sociales, entre los comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación "ELECTRO QUIMICA DEL NORTE ARGENTINO", con domicilio legal en esta ciudad de Salta, calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, con plazo de cinco años, contados desde el primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, y con objeto de dedicarse a la fabricación y venta de placas para acumuladores y cualquier otro negocio lícito, con capital de cuarenta mil pesos, dividido en cuarenta acciones de mil pesos cada una, integradas por partes iguales por los socios. Que por escritura número treinta y cuatro, pasada también ante mí, cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta también en el Registro Público de Comercio al folio doscientos diez y seis, asiento dos mil doscientos del libro veinte y cuatro de Contratos Sociales, fué ampliado en ciento diez mil pesos más o sea en ciento diez acciones de mil pesos cada una, aportadas y suscritas íntegramente por partes iguales por los dos socios. Que al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se practicó balance del activo y pasivo, conformado por ambos socios y debidamente asentado en los libros sociales, resultando una ganancia líquida de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS con DIEZ Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que según la cláusula octava del contrato social recordado precedentemente, debe distribuirse por iguales partes entre los socios, previa deducción del cinco por ciento destinado al "FONDO DE RESERVA LEGAL". Que de común acuerdo han resuelto: a) Ampliar nuevamente el capital de la sociedad en TRESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS más, dividido en trescientas cincuenta acciones de mil pesos cada una, aportado en el valor de las ganancias líquidas, según el recordado balance del treinta y uno de Diciembre próximo pasado, CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, que les corresponde a los socios por iguales partes y los DOSCIENTOS MIL PESOS restantes, serán aportados a la sociedad en igual proporción por los socios hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso, en dinero efectivo, previa deducción del monto de utilidades líquidas que arrojaré el balance general a practicarse en esta última fecha. b) En consecuencia, el capital total de la sociedad quedará fijado en QUINIENTOS MIL PESOS moneda nacional, dividido en quinientas acciones de mil pesos cada una, de cuyo capital está inter-

grado ya, según las escrituras precedentemente recordadas y la presente, trescientos mil pesos o sean trescientas acciones, por iguales partes por los socios, debiendo estas constancias consignarse en el libro de "Acuerdos". Que ratifican y confirman todas y cada una de las demás partes del mencionado contrato social en sus cuarenta cláusulas, que se las tiene por reproducidas en este acto, con las modificaciones y ampliaciones del capital social (cláusula quinta) y debiendo proseguir la sociedad en sus relaciones internas, externas y en todos sus asuntos y negocios, con la misma gerencia, uso de la firma social, libros, derechos y acciones, obligaciones, establecidas en el citado contrato constitutiva de la misma. Que en cumplimiento del artículo quinto de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se efectuará la correspondiente publicación en el Boletín Oficial, así como se solicitará la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, de cuyas diligencias queda facultado a efectuar el escribano autorizante, quien hace constar se pagó la patente fiscal, bajo boleta cuatrocientos seis. Obligándose conforme a derechos, y previa lectura y ratificación de su contenido, firman por ante mí con los testigos don Enrique Gudíño y don Fernando Cajal, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Redactada en tres sellos fiscales, papel notarial y habilitado, numerado del cero siete mil seiscientos sesenta y seis al cero siete mil seiscientos sesenta y ocho, y sigue a la que termina al folio seis. Raspado —aportado en el—vale. — Juan Mesples. — Angel A. Sbrogio. — E. Gudíño. — F. Cajal. — Hay un sello. Pedro J. Aranda—Escribano. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en Salta, fecha de su otorgamiento. Corregido —i—o—e—u—o—valen. PEDRO J. ARANDA—Escribano.

e) 16 al 22/1/51

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 6753. — DISOLUCION SOCIAL. — Se hace saber que con fecha 5 de Diciembre de 1950, se ha disuelto la sociedad CACERES Y CAMACHO, con asiento en esta ciudad, calle Mendoza esquina Córdoba, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Nicolás Manuel Cáceres; lo que se hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Enero 20 de 1951.

e) 22/1/51 al 26/1/51

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 6749. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — Gilberto Francisco López comunica a los acreedores y comercio en general que por instrumento suscrito con fecha 16 del corriente ha transferido en venta al Sr. Salvador Genovesse el negocio fábrica de soda y bebidas sin alcohol situado en Rondeau Nº 113 de esta ciudad, por lo que los interesados deben concurrir con los justificativos de sus créditos al Estudio Belgrano 747 de esta Capital, en el término fijado por la ley 11867, so pena de perder sus derechos. — Edictos por cinco días en "El Tribuno" y Boletín Oficial. — Salta, 16 de Enero de 1951.

e) 19 al 25/1/51.

CITACION A JUICIO

Nº 6714 — CITACION A JUICIO: — A la Sra. MARIA A. DE DE GREGORIS. —

El Vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Dr. Rodolfo Tobías, ci-

ta por edictos a publicarse por VEINTE DIAS en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a doña María A. de De Gregoris a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante este Tribunal, Secretaría N° 3, a tomar intervención en el juicio ORDINARIO-REPETICION DE PAGO que le ha promovido don Antonio Mena, bajo prevención de que si así no lo hiciera, se le nombrará un defensor de oficio que la represente en juicio.—

Asimismo se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto, habilitóse la Feria de Enero próximo.— Todo lo cual el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—

JUAN SOLER — Secretario
e) 21|51 al 29|1|51.

ADMINISTRATIVAS

N° 6741 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "ANIMANA DE SUC. MICHEL S. R. Ltda." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con todo el caudal del Arroyo San Antonio por 310 1/2 horas cada 25 días, una superficie de Has. 245.1450 de su propiedad denominada "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLO ANIMANA", catastros 560, 561, 562, ubicada en Departamento San Carlos.

Salta, 16 de Enero de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 17|1 al 8|2|51.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 6751. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL. — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO a realizarse el día 31 de enero de 1951 y subsiguientes días, a las 18.30 horas.

EXHIBICION: 29 y 30 de enero desde 18.30 horas.
PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a Pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1950, con vencimiento al 31 de octubre de 1950, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 22 de enero de 1950, inclusive sin cargo y en adelante hasta el 26 de enero, solo mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATE: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

LA GERENCIA

e) 22 al 31|1|51.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6716 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Y MUNICIPALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA N° 6.

La Administración de Vialidad de Salta, llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón sin armar en 167 cuadras de la ciudad de Salta, con un presupuesto de \$ 11.891.908,41 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en las oficinas de la referida Repartición, calle España 721, en donde serán abiertas el día 1° de febrero de 1951, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General de
Vialidad de Salta
Ing. SALOMON ALTERMAN
Administrador General
de Vialidad de Salta
e) 3|1 al 1|2|951

ASAMBLEAS

N° 6747. — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS. — La C. D. de la S. Española de S. M. de Metán, invita a todos sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Secretaría, 20 de Febrero N° 246 el día 28 del corriente mes a horas (9) con el siguiente orden del día.

- 1° Lectura del acta anterior.
- 2° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido.
- 3° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4° Tratar asuntos varios de vital importancia social.

La Comisión Directiva

N° 6736 — CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — SALTA

— CITACION

Salta, Enero 9 de 1951.
DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA C. D. EN SESION DE FECHA 2 de DICIEMBRE DE 1950 Y DE ACUERDO CON LO DETERMINADO EN EL ART. 54 DE LOS ESTADUTOS, SE LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 24 DEL ACTUAL A HORAS 11 EN EL LOCAL DE LA CALLE DEAN

FUNES 140 DE ESTA CIUDAD, PARA TRATAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1° — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2° — Aprobación de la Memoria y Balance del año Económico Social.
- 3° — Renovación parcial de los Miembros de la C. D.
- 4° — Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.

Federico Esteban Cortes
Presidente

Pedro Ignacio Albeza
Secretario.

e) 10 al 23|1|951.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR

Nº 6749

BALANCE MUNICIPAL

Nº 2. — MUNICIPALIDAD DE AGUARAY DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE SALTA. MOVIMIENTO DE TESORERIA DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950 — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

| INGRESOS | | EGRESOS | |
|---|-----------|--|-----------|
| Saldo en Caja al 30 de Septiembre de 1950 | 3.170.04 | INC. 1 — SUELDOS | |
| 1. — Patentes generales | 325.— | ITEM 1 — Personal Administrativo | |
| 2. — Abastos | 3.694.35 | Part. 1 — Intendente Municipal | 1.200.— |
| 3. — Inspección Higiene | 20.— | " 2 — Secretario Contador | 1.220.55 |
| 4. — Alumbrado | 806.55 | ITEM 2 — Personal de Maestranza | |
| 5. — Limpieza | 975.45 | Part. 1 — Inspección Municipal | 1.125.— |
| 6. — Espectáculos y Div. Públicos | 60.30 | ITEM 3 — H. C. D. . . | |
| 7. — Sellado | 5.— | Part. 1 — Secretaria | 446.40 |
| 8. — Piso y Ambulancia | 30.— | | 3.991.95 |
| 9. — Contraste Pegas y Medidas | 30.— | INC. 2 — OTROS GASTOS | |
| IMPREVISTOS | 76.— | ITEM 1 — Gastos Generales | |
| En Banco Provincial Sucursal Tartagal | | Part. 1 — Oficinas | 4.929.05 |
| al 30 de Septiembre de 1950 | 10.183.15 | " 2 — Movilidad y Viático | 1.139.— |
| | | " 3 — Licencias y Aguinaldos | 1.500.— |
| | | " 4 — Aporte Patronal | 963.40 |
| | | " 5 — Imprevistos | 174.— |
| | | | 8.705.45 |
| TOTAL DE INGRESOS | 19.375.84 | ITEM 2 — Obras Públicas | |
| | | Part. 1 — Arreglo y Conserv. Calles | 817.68 |
| | | " 2 — Arreglo y Conserv. Matadero | 57.— |
| | | | 874.68 |
| | | ITEM 3 — Servicios Públicos | |
| | | Part. 1 — Limpiezas | 1.358.85 |
| | | " 2 — Alumbrado | 921.12 |
| | | | 2.279.97 |
| | | ITEM 4 — Asistencia Social | |
| | | Part. 1 — Participación a Ley 68. | 121.23 |
| | | " 3 — Ayuda a Pobres | 143.— |
| | | | 264.23 |
| | | ITEM 5 — Gastos Varios | |
| | | Part. 2 — Subvenciones | 140.— |
| | | | 140.— |
| | | ITEM 6 — Reserva para edificio comunal | 1.000.— |
| | | | 1.000.— |
| | | | 17.256.28 |
| | | Saldo en Caja al 31 de Diciembre de 1950 | 2.119.56 |
| | | TOTAL m\$ns. | 19.375.84 |

RESUMEN

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Total de Ingresos | 19.375.84 |
| Total de Egresos | 17.256.28 |
| Saldo en Caja p. mes Enero 1951 | 2.119.56 |

OBSERVACION

| | |
|--|-----------|
| En Banco Provincial Suc. Tartagal al 30/9/50 | 10.183.15 |
| Cheque a Casa Margalef de Salta | 3.600.— |
| | 6.583.15 |
| Cheque a Instituto Nacional Sanmartiniano — Filial Aguaray | 1.000.— |
| | 5.583.15 |
| Cheque a Caja | 4.210.— |
| | 1.373.15 |
| Cheque a Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta | 1.373.15 |

AGUARAY, ENERO 6 DE 1951.—

FEDERICO HUMBERTO GONZALEZ
Secretario Contador

ISMAEL SILVA
Intendente Municipal

e) 19 al 22/1/51.